



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°475-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo 03 de noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N°01-2011, presentada por la Obst. Laura Lily Tuesta Hidalgo, presentando su carta de renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad..

Que la Obst. Laura Lily Tuesta Hidalgo, presentó su renuncia irrevocable, al Cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, que se le encomendó, feneciendo su labor el 31 de octubre del presente año.

Que la Lic. Cc.Cc. Giannina Araujo Bartra, es una profesional competente en su especialidad, y que el perfil profesional para prestar servicios en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo y Promoción Social del Obst. Laura Lily Tuesta Hidalgo, cuya responsabilidad fenece el 31 de octubre del año en curso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

///... Resolución de Alcaldía N°475.-2011-A-MDBSH 03.11.11.)

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el Cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, a la señora Lic. Cc.Cc. Giannina Araujo Bartra, a partir del 1° de Noviembre del año en curso con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la presente designación queda sujeta a cesarlo sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO CUARTO.-EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

